

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 26 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE INFANTE.

Ahierta á la una y 20 minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. EGOZCUE: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Despues del despacho la obtendrá V. S.

El Sr. PEÑA: La pido igualmente para dirigir otra al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE: Luego.

A la comision de presupuestos pasó una esposicion del ayuntamiento y vecinos de Pego, provincia de Alicante, solicitando que las córtés se sirvan abolir el estanco de tabaco y de la sal, y reducir á mil millones el presupuesto de gastos del Estado.

Las córtés quedaron enteradas de una esposicion del ayuntamiento y milicia nacional de Sirena, provincia de Badajoz, dando las gracias por haber adoptado el proyecto del señor Jaen, la no enagenacion de los bienes de propios sin oír antes á los ayuntamientos y diputaciones.

Se recibieron con aprecio y mandaron archivar los ejemplares del folio titulado *Nullidad de la definicion dogmática de su Santidad Pio IX acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion*, que remite su autor don José Gimenez y Teixedó.

Dióse cuenta del objeto de las secciones en su reunion de ayer.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision tres enmiendas, una de los señores Serrano Dominguez, Ortiz, Roda y otros á la base segunda del proyecto.

Otra de los señores Gil Virseda, Alcalá Zamora y otros, á varias bases, y otra del señor Moreno Barrera á la base segunda.

En seguida se leyó un proyecto de ley del señor Orense, cuya lectura estaba autorizada por las secciones, relativo al desestanco del tabaco, de la sal, papel sellado y efectos timbrados, documentos de vigilancia pública, portazgos en las carreteras y derechos de hipotecas.

Terminada su lectura, dijo

El Sr. ORENSE: Lo dejaremos para otro dia, puesto que hay nuevo ministro de Hacienda.

El Sr. ministro de HACIENDA: El ministro de Hacienda está dispuesto á contestar á S. S. y hasta le suplicaría apoyase el proyecto de ley, si S. S. no tiene en ello inconveniente.

Desearia tambien que conste que el gobierno de S. M. venia dispuesto á contestar al discurso que pronunciase S. S. sobre este asunto.

El Sr. ORENSE: Este proyecto se lo tenia yo explicado al anterior señor ministro de Hacienda; y como el actual tendrá mucho que hacer en los primeros dias, lo dejaremos para mas adelante.

El Sr. ministro de HACIENDA: Suplicaría á S. S. que no le demorara mucho tiempo, pues estas cosas son muy delicadas, y solo con enunciar ciertas ideas y proyectos el crédito se resiente y la administracion se arruina: interesa por lo tanto al gobierno que lo antes posible se sepa cuál es la opinion del parlamento respecto á esta cuestion.

El Sr. ORENSE: Lo dejaremos para uno de los primeros dias de la entrante semana.

El Sr. ministro de HACIENDA: Desde luego deseo que conste que el gobierno está resuelto á oponerse á este proyecto de ley.

Acto continuo se leyó otro proyecto de los señores Sanchez Silva y Corradi, que tambien estaba autorizada su buena lectura por

las secciones, sobre reforma de arancel de aduanas, y terminada su lectura, dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: Yo trataba de apoyar hoy esta proposicion; pero lo dejaré para otro dia, por tener antes de hacerlo una conferencia con el señor ministro de Hacienda.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno venia dispuesto á contestar en el acto; pero si S. S. gusta de conferenciar conmigo antes de apoyar su proposicion, puede hacerlo cuando guste.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Aplaza S. S. el apoyar su proposicion para otro dia?

El Sr. SANCHEZ SILVA: La aplazo.

Leido el dictámen de la comision de actas que estaba sobre la mesa, relativo á las de Cadiz y admision como diputados de los señores D. Antonio Santa Cruz y D. Pedro Pascual Oliver, fué aprobado sin discusion.

El Sr. GARCIA RUIZ: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Guerra; pero me abstengo de hacerla porque no se halla presente. Hace un mes se nombró una comision para informar sobre una proposicion relativa á los deportados á Filipinas, y segun tengo entendido no ha celebrado todavía ninguna reunion; suplico pues á la mesa, porque está en sus atribuciones, para que disponga que dicha comision adelante sus trabajos.

El Sr. PRESIDENTE: La invitacion de S. S. me parece bastará para que los individuos de la comision se reúnan.

El Sr. EGOZCUE: Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. EGOZCUE: Es con el objeto de saber si se trata de reformar el código de comercio ó de presentar otro nuevo.

El Sr. ministro de FOMENTO: Lo que puedo contestar á S. S. es que el gobierno está trabajando sobre este particular.

El Sr. PEÑA: He pedido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra; pero me abstengo puesto que no se halla presente. Mas no me levanté con este solo objeto; pedí tambien la palabra para dirigir una interpelacion al señor ministro de Estado sobre el estado de nuestras relaciones con el vecino reino de Portugal, y sobre la nevagacion del Duero.

El Sr. ministro de ESTADO: Se reunirán datos, y entonces podrá el gobierno contestar á S. S.

El Sr. SUAREZ: Tengo que dirigir una interpelacion al gobierno sobre las comisiones de evaluacion. Estas comisiones continuan funcionando contra la ley, y deseo saber si el gobierno trata de suprimirlas.

El Sr. ministro de HACIENDA: (Madoz): Contestaré al señor Suarez, diciendo que las comisiones de valuaciones están dentro de la ley. Ahora vamos á la cuestion de conveniencia: comprenderá S. S. que las comisiones que establece la ley de 23 de mayo, fueron bien establecidas: yo reconozco lo bueno en todos los hombres politicos aunque sean mis adversarios; si yo hubiera en el año 45 tenido alguna participacion en la formacion de esta ley, hubiera votado la comision de valuaciones, y voy á dar la razon. El exámen de la riqueza imponible de los pueblos se hace con mucha facilidad, porque el fisco fiscaliza y el pobre contribuyente no tiene medios de engañar ni ocultar: se trata de una poblacion grande, de otra clase de contribuyentes, y sucede lo contrario. Yo recuerdo que en mis trabajos estadísticos aparecia la anomalia siguiente; que habia mas casas aseguradas aqui que casas pagaban contribucion; es decir, que los particulares sabian mejor que el gobierno á cuanto ascendia la propiedad, y sucedia que la riqueza imponible en Madrid apenas aparecia de consideracion: por consiguiente queda justificada la disposicion de esta ley.

Ahora daré una explicacion al señor Suarez. ¿Cree S. S. que yo sostendré la comision de valuaciones en todos los puntos donde sus

trabajos hayan concluido? No: donde se hayan terminado, puede creer S. S. que alli desde luego diré que debe suprimirse: ¿y por qué? Porque el gran trabajo está en apreciar la riqueza urbana.

Prometo al Sr. Suarez que en todas las capitales de provincia donde hayan terminado sus trabajos, esas comisiones se suprimirán: estas comisiones se componen de un presidente, que es el representante de la Hacienda, de cuatro individuos del ayuntamiento, y cuatro mayores contribuyentes, elegidos por el pueblo: de aqui resultará que es una comision protectora, no fiscalizadora.

Si el señor Suarez quiere mayores explicaciones, se las daré con mucho gusto, y le digo que el ministro de Hacienda procurará aliviar á los pueblos de las cargas que sean posibles.

El Sr. SUAREZ: Doy las gracias al señor ministro de Hacienda.

El Sr. BUENO: Yo quisiera hacer una pregunta sobre el mismo asunto; pero como el reglamento no permite...

El Sr. PRESIDENTE: Tengo entendido que en la comision de peticiones hay una solicitud relativa á este mismo asunto, y se puede esperar á que dé su dictámen la comision.

El Sr. OBEJERO: Mediante á las explicaciones que ha dado el señor ministro de Hacienda, desearia saber si han de continuar las comisiones, que si bien no están concluidos sus trabajos, se pueden ya dar casi por concluidos, como sucede en Palencia, cuya ciudad tiene hecha una representacion á S. M. sobre este asunto.

El Sr. ministro de HACIENDA: Lo que yo he dicho es que se suprimirán esas comisiones en aquellos puntos donde hayan concluido enteramente sus trabajos.

El señor Bueno sobre el mismo asunto hizo algunas observaciones respecto de la provincia de Badajoz, que no pudimos entender por estar S. S. de espaldas y por la mala colocacion de nuestra tribuna, que fueron contestadas brevemente por el señor ministro de Hacienda.

El Sr. LABRADOR: Señores, el ayuntamiento de Almería, al recibir la noticia de la supresion de la contribucion de consumos, trató de establecer un impuesto sobre todos los géneros de importacion y esportacion; trató de imponer medio por ciento á la importacion, un cuarto por ciento á la esportacion, y creo un octavo por ciento á los propios. Esta medida fué aprobada y ejecutada, y de aqui resultan hechos graves.

Estos abusos no son nuevos, señores; no son nuevos, porque los ha habido; los ha habido precisamente en todas las épocas de consternacion por que ha pasado el país. Estos abusos es necesario destruirlos de una vez, y poner remedio á tantos males; porque si no, no es posible que se establezca un buen sistema rentístico, y es necesario tambien hacer que las diputaciones provinciales obedezcan con respeto las medidas de la administracion.

El Sr. ministro de HACIENDA (Madoz): Creo que el señor Labrador ha prestado al país un verdadero servicio tratando esta cuestion tan importante.

Como creo que hay necesidad de que los gobiernos sijen su marcha en cualquiera cuestion, dire á S. S. que el gobierno ha condenado la conducta observada por las autoridades en esa cuestion, pues las medidas que han adoptado son contrarias á los buenos principios, y hasta contrarias á la ley de aduanas.

Así pues, el gobierno dice al gobernador que ha faltado á su deber, pues habia otros medios de subsanar las dificultades con que se encontraba. El gobierno está resuelto á reprimir ciertas estralimitaciones que se han permitido las autoridades de varios puntos, habiéndose llegado á restablecer las aduanillas que existian en el siglo XVI; está resuelto, á impedir se falte á la ley.

Respecto á otros puntos que ha tocado S. S. estoy conforme con algunos, y muy es-

pecialmente respecto á las cualidades que deben adornar á los gobernadores, y cuando se trate en consejo de ministros de su nombramiento, reclamaré por mi parte á fin de que reunan las circunstancias necesarias para desempeñar su cargo.

Nada mas tengo que decir, sino que mañana verá el Sr. Labrador la resolucion de que ha hablado la *Gaceta*, y estoy dispuesto á enseñarla hoy si quiere.

El Sr. LABRADOR: Doy gracias al señor ministro, habiéndome dejado satisfecho por los términos en que se ha expresado.

El Sr. LLANOS: Como conozco las personas que componen la diputacion provincial y ayuntamiento de Almería, no puedo conformarme con lo que ha dicho el señor Labrador. La causa del contrabando no está en los gobernadores, sino en los aranceles.

He oido declamar al señor ministro de Hacienda contra las disposiciones adoptadas por aquellas autoridades. S. S. que se encontró en Barcelona en circunstancias azarosas, y que tendria que apelar á recursos extraordinarios para salir del conflicto en que se hallaba, puede comprender perfectamente las circunstancias de aquellas autoridades cuando á consecuencia de la supresion de los derechos de puertas, se pedia tambien la supresion de los municipales, amenazando con amotinarse en caso de no acceder las autoridades. ¿Qué habian de hacer en estas circunstancias? Lo único que pudieron; convocar á los comerciantes y personas principales, á fin de buscar un recurso con que cubrir el déficit que iba á resultar, y que se necesitaba para costear los gastos que causa á la municipalidad la Milicia.

Se resolvió lo que les pareció mas breve y que daria productos inmediatamente: gravar á algunas mercaderías á su esportacion, tales como el plomo y los trigos con gravámen insignificante; 3 mrs. en fanega al trigo, y 4 en quintal al plomo. Por consiguiente no parece que esto sea causa bastante para producir el escándalo que se supone, teniendo presente que con esta medida se salvó la poblacion de las consecuencias funestas que hubieran producido los dos ó tres mil hombres que demandaban la supresion de los derechos, dado caso se hubieran amotinados.

Debo advertir que no estoy bien enterado de lo que haya pasado, y que solo me ha movido á tomar la palabra ver como se declamaba contra aquellas autoridades.

El Sr. LABRADOR: Debo decir que no he dirigido inculpaciones á las personas que componen aquellas autoridades; solo me he lamentado de los abusos que se han cometido en varios puntos, y entre ellos en Almería.

El Sr. ministro de HACIENDA: Voy á contestar al señor Llanos por algunas palabras que me han afectado. Ha recordado el tiempo en que estuve de gobernador en Barcelona; esa época es mi orgullo. Sepa S. S. que en aquellas difíciles circunstancias restablecí el imperio de la ley sin faltar á ella.

Respecto á las circunstancias en que se encontraban las autoridades de Almería, diré á S. S. que debian haberlas salvado sin faltar á la ley, porque su obligacion es dar el ejemplo de obedecerla, y si no hay otro remedio deben morir antes que faltarla. ¿No sería mal modo de gobernar saltar por encima de la ley siempre que quisieran las autoridades?

Ademas, Santander, Barcelona y Sevilla, ¿no pretendieron lo mismo que ha hecho Almería y no se les concedió? ¿A que título se habia de conceder á Almería? Sin que haga ningun cargo á las personas respetabilísimas que componen aquellas autoridades, el gobierno no puede pasar por la conducta que han observado como tales autoridades.

Despues de rectificar los señores Llanos y ministro de Hacienda, se leyeron por primera vez dos proposiciones acerca de los dias y tiempo que se ha de invertir en las interpelaciones. La primera del señor Rivero Cidraque y otros, se mandó pasar á la comision del reglamento; y leida la segunda, dijo en

su apoyo, como uno de sus autores.

El Sr. YANEZ RIVADENEIRA (don Ignacio): Bajo la impresion dolorosa de lo que acaeció el lunes he formado esta proposición. Tres meses hace que estamos reunidos: el pais sabe los resultados que hemos dado, no por falta de laboriosidad sino por no haber aprovechado el tiempo como se debía. Las interpelaciones á veces han consumido media sesion, y con los dias señalados, demasiado á mi juicio, me ha parecido conveniente presentar esta proposición á fin de evitar ese entorpecimiento.

Se propone que mientras se discutan las bases de la Constitucion se limite á las dos primeras horas de discusion la duracion de las interpelaciones, y se salva el caso en que se tratará de una interpelacion interesante que mereciese ocuparse en ella toda la discusion, cometiéndole á las Cortes que así lo acordasen. Creo que serán bastantes las dos primeras horas para las interpelaciones, y ruego se apruebe la proposición que he tenido el honor de presentar, pues se llenará cumplidamente el objeto que las Cortes se proponen. Pasa la proposición á la comision.

Orden del dia.

Dictámen de la comision de actas. La mayoría de la misma opina que puede darse el permiso al gobierno para enviar de embajador de Roma al señor don Joaquin Francisco Pacheco, quedando sujeto á la reeleccion. La minoría es de dictámen que, por las razones que aduce, puede concederse ese permiso sin necesidad de que el señor Pacheco quede sujeto á la reeleccion.

El Sr. PACHECO: No voy á proponer se prefiera para su discusion uno ú otro de ambos dictámenes. Solo diré, empezando por manifestar que no he solicitado este destino, que dejé de ser ministro de Estado, vino á ofrecérmelo el ilustre duque de la Victoria di al señor duque las gracias, pero le manifesté que no tenía deseo ni intencion de aceptar ese destino. Pasaron muchos dias y vino á buscarme el señor ministro de Estado; manifestándome que admitiese el cargo por ser así conveniente al servicio público. Entonces, vistas las razones del señor ministro le contesté y manifesté á las Cortes que aceptaría el cargo sino quedaba sujeto á reeleccion. Hay cuatro individuos de la comision dicen que puedo ir á la que el gobierno me confiere; pero sujetándome á reeleccion; y otros tres manifiestan que no debo quedar sujeto á ella.

El Sr. SANCHEZ SILVA: En esta cuestion de importancia por sí misma, y por tratarse de una persona tan respetable como el señor Pacheco; es, pues, necesario hablar con alguna detencion y toda claridad. El gobierno con fecha 18 de diciembre pide á las Cortes licencia para que el señor Pacheco vaya á la embajada de Roma; añadiendo que S. M. habia tenido á bien conferirle este destino; atiéndase que el proyecto de ley de incompatibilidades se presentó cinco dias despues que el gobierno pidió el permiso para nombrar al señor Pacheco con arreglo á la ley: esta nueva ley no se presentó hasta cinco dias despues, y no se aprobó hasta el 23 de enero. Pero hay mas: el gobierno al pedir el permiso, participa que S. M. ha nombrado embajador al señor Pacheco, y que espera que las Cortes se sirvan dar la licencia que el gobierno pide, si no hay algun inconveniente que este no haya previsto. ¿No sería más lógico por parte del gobierno empezar por pedir el permiso antes de que S. M. nombrará al embajador? Parece que esto era lo más lógico y conveniente; porque si á las Cortes se les ocurriera negar el permiso que el gobierno pide, quedaría desairada S. M. ¿Pero que hay que así impulse al gobierno para conceder al señor Pacheco y no á otro la embajada de Roma? Yo encuentro grandes dificultades en que S. S. obtenga esta importante comision; y no por desconfianza de su aventajado talento, sino de sus antecedentes. Si S. S. es hombre de consecuencia y formal, no puede admitir semejante legado.

El Sr. PACHECO: No censuro en el señor Sanchez Silva sus opiniones, ni el aprecio que pueda dejar de dispensarme en la esfera política: lo que yo censuro en S. S. es que falte á la verdad diciendo que he dicho; y creo que S. S. se ha escedido á sabiendas, ó por lo menos ha olvidado las palabras que yo dije, y creo que su imaginacion fogosa, su carácter andaluz haya sido la causa de su ligereza.

Yo no me opuse á la venta de los bienes del clero, ni menos me acuerdo de haber calificado á los señores que componian aquella junta de jansenistas ni lateranos, ni acusarles de que querian acabar con la religion católica, proponiendo se vendiesen los bienes del clero. Si en 1841 creia yo que no procedian con cordura proponiendo aquellas ventas, era mi opinion entonces: pero cuando aquellas Cortes procedieron del modo incon-

veniente que todos sabemos; cuando despues en 1845 el Sr. Sanchez Silva ni sus amigos políticos no pudieron sentarse en estos bancos, se formó una fraccion, de la cual no quise admitir el nombre de jefe, y cuyo título reclamó ahora, que defendió la libertad, que defendió las ideas del progreso bien entendido, entonces, cuando habia mas gloria y mas riesgo en defenderlo que hoy: entonces no me opuse ya á lo que menos me opongo ahora.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, estoy seguro de que encontraré las palabras que he citado en el Diario de las Sesiones; porque si el señor Pacheco me aventaja en talento, no me aventaja en la memoria: recuerdo que dijo habia en nosotros una idea, un pensamiento de concluir con la Iglesia, vendiendo sus bienes, y que nos calificó de lateranos y jansenistas.

El Sr. PACHECO: Yo no puedo responder de la exactitud de mis discursos en el diario, que no corrijo: pero aseguro por mi honor que no he llamado nunca á ningun diputado laterano ni jansenista.

El Sr. SANCHEZ SILVA: El señor Pacheco no recuerda exactamente lo que dijo. Un portero me ha traído un tomo del Diario de las Sesiones; pero no es el que yo habia pedido; mas yo le encontraré, y demostraré con el texto que la razon está de mi parte: poco tardará S. S. en conocerlo.

El Sr. ministro de ESTADO: Es deplorable que el señor Sanchez Silva se haya creído autorizado para decir lo que ha dicho. No hace muchos dias que observé cuántos males habian causado nuestras recriminaciones, y siento que se reproduzcan. Voy á ver si puedo concretar la cuestion. No necesito encarecer á los señores diputados la necesidad de escoger la persona que haya de ir á desempeñar la mision delicada de que se trata. Todos saben lo difícil que es desempeñar esta legacion, y sobre todo en las circunstancias actuales; y tambien saben que, no solo es menester que la persona nombrada sea á gusto del gobierno que le nombra, sino que además es menester que lo sea á satisfaccion del gobierno del pais para donde se le nombra.

El Sr. SANCHEZ SILVA: El señor ministro de Estado no estrañará que no haya prestado la atencion debida á su discurso, porque estaba buscando los dos párrafos que antes he citado, y voy á leer al Congreso. (Lee en efecto dos párrafos; el uno en que se decía que el clero estaba constantemente perseguido, y el otro sobre si se admitia la Iglesia protestante. (Murmillos generales.) Señores, á mí me basta con esto, que era una calificación directa.

El Sr. PACHECO: Señores, despues de la discusion que se ha suscitado aquí respecto á mis ideas, es menester para que yo vaya á Roma, que vaya competentemente autorizado por las Cortes. Si los diputados creen que no puedo ni debo representar á España, que no me den la licencia; pero si creen que debo ir, que me la den amplia.

El Sr. LUZURIAGA (ministro de Estado): El gobierno cree que las indicaciones que ha hecho el señor Pacheco encontrarán eco en todos los individuos del Congreso, y por lo tanto rogaria á los señores del voto particular le retirasen.

El Sr. MOYANO (de la comision): La minoría no tiene empeño en defender su dictámen, y accediendo á los deseos del señor ministro de Estado, por mi parte retiro el dictámen.

Este queda retirado. Sin discusion se aprueba el dictámen de la mayoría.

En seguida se leyó y quedó aprobado sin discusion el dictámen relativo al señor Ametller.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la totalidad de las bases de la Constitucion.

El Sr. Suris tiene la palabra.

El Sr. marqués de ALBAIDA (por cesion del señor Suris): Señores, las bases de la Constitucion pueden considerarse, ó como una obra filosófica dirigida á la Constitucion de un pueblo nuevo, como sucedió en Cádiz, ó como una obra de circunstancias. Yo hubiera querido que la comision hubiera adoptado el primer camino. La Constitucion mas popular que ha habido en España ha sido la de 1812 y el pueblo al manifestar su deseo de proclamar la Constitucion de 1812, manifestó su buen juicio para apreciar lo bueno. La Constitucion de 1837 no era mas que un índice: mas la de 1812 contenia en ella todos los medios orgánicos.

El Sr. HEROS: Difícil, si no es posible, es seguir al señor Orense en todos los puntos que ha tocado en su largo discurso. A la dificultad que es natural que se ofrezca al seguir un discurso tan largo, y en el que se han tocado tantos puntos, se agrega la de que la sala está dispuesta de modo que no se percibe siempre bien lo que se dice. Sin embargo, si hubiese

presentado las bases de una Constitucion, tal como el señor Orense la desea, yo creo que la comision se hubiera declarado incompetente, y además, esa Constitucion sería tan voluminosa como la Biblia Poliglota.

S. S. nos ha llamado cuáqueros, nombre que yo admito muy bien si se entiende por él amantes de la humanidad; y nos ha llamado tambien llorones. Bastante lloramos sobre las desgracias de esta pobre humanidad y de esta pobre nacion, que rara vez ha encontrado y no encontrará el reposo que necesita si hubiera de seguirse en toda su amplitud las ideas de S. S.!

En solo una cosa estoy conforme con S. S., y es en lo que toca á las diputaciones provinciales. Salvo este punto, en el cual tomo en algun modo modelo de la forma del pais en que he nacido, y del cual no está muy lejos el señor Orense, voy á entrar á contestar algunos de los puntos del discurso de S. S.

Ha hecho S. S. una grande apologia de la Constitucion del año 1812. Yo no estoy encargado de defenderla, ni de acusarla; pero cuando S. S. ha querido presentarla como el idolo del pueblo, me permitirá que le pregunte: ¿por quién comenzó á perecer sino por el pueblo?

¿Quién negará que los 79 diputados persas, que parodiando á los dinamarqueses elevados por el pueblo en sufragio universal, pidieron al rey que reasumiese en sí el poder absoluto? (El señor Orense pide la palabra para rectificar.) Este es un hecho que estando á la vista de todos necesita tomarse por todos en consideracion, puesto que se trata de la historia de nuestro pais.

Se restableció la Constitucion del año 20. ¿Quiénes fueron llamados para ser ministros? Los autores de la Constitucion que acaban de salir de presidio por haberla defendido. Como los que entonces se llamaban liberales trataron á estos ministros, ¿escuso recordarlo. ¿Qué suerte cupo á Poirier el año 15? Le dejaron perecer, lo mismo que á Lacy dos años despues en 1817. Por consiguiente, cuando se trata de estas Constituciones, es preciso no poner de un lado todas sus bellezas y de otro todos sus inconvenientes.

Hagámonos cargo de la situacion de nuestro pais y de los pocos adelantamientos que ha hecho el amor á la libertad verdadera, á esa libertad real y efectiva, práctica, que respeta las personas y hace de sus casas un abrigo seguro donde no puede penetrar la autoridad sino cuando lleva en la mano la llave de la ley. Yo quiero que el hombre sea rey en su casa; pero la dificultad es que los detalles que garantizan esa libertad no pueden presentarse en las bases de una Constitucion que ha de tener una discusion mas amplia. S. S. estaria en su lugar si hubiéramos presentado una Constitucion; pero solo hemos presentado las bases.

S. S. dice que nada hemos dicho acerca de la obligacion que tiene todo ciudadano de contribuir segun sus haberes á llevar las cargas del Estado: pues ese artículo tiene que venir íntegro á la Constitucion. S. S. habla de libertad de imprenta y de las circunstancias que la caracterizan, como el depósito previo, etc.: todas pueden venir en el proyecto de Constitucion, porque yo deseo la libertad de imprenta lo mismo que S. S.: en lo único que disputaremos será en el cuándo ha de ponerse en práctica.

El Sr. ORENSE rectifica, diciendo que los persas eran lo que podia llamarse la fraccion moderada de las Cortes del año 12, y que habian firmado la esposicion al rey llevados del interés y cuando estaba éste ya en Madrid, y el Sr. Heros le contesta que no es exacto este último hecho.

Suspendida esta discusion, se lee un dictámen de la comision de actas, aprobando las de Tarragona y el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de ferro-carriles.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente, y si hay tiempo se pasará á la del voto particular del Sr. Rios Rosas. Despues del despacho ordinario se procederá á la eleccion de primer vicepresidente.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y media.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Mallorquin ha fundado en este puerto, sin la menor novedad, á las nueve de la mañana conduciendo á bordo la correspondencia pública y 21 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden manifestando que solo saldrá un correo mensual para Filipi-

nas en vez de los que se despachaban. Real decreto nombrando ministro del tribunal contencioso administrativo á D. Manuel Maria Basualdo.

Real orden prorogando hasta el 1.º de 1856 la gracia de ser gratuito el servicio que prestan los sementales de los depósitos de caballos padres pertenecientes al Estado y establecidos en las provincias.

Convenio celebrado para la posicion de despachos telegráficos entre España y Francia.

Real decreto admitiendo la dimision de D. Joaquin Escario del cargo de gobernador de la provincia de Ciudad Real.

Otros mandando cesar en su cargo á D. Salvador Tavora, encargado de negocios en Chile y nombrando en su lugar á D. Eduardo Asquerino.

Real orden aclarando las dudas suscitadas por la del 15 de octubre, respecto de la incorporacion de los titulados de licenciado en Jurisprudencia de la universidad de la Habana.

Real decreto nombrando para el cargo de Gobernador civil de Albaladejo á D. José Cañizares, ex-diputado á Cortes.

Otro, expedido por el ministerio de la Gobernacion, por el que se nombra oficial cuarto de la clase de segundo del citado ministerio á D. Rafael Muñoz.

Otro del mismo ministerio nombrando oficial cuarto primero á D. Juan José de Lujan, agente fiscal cesante del tribunal supremo de Justicia.

ESPAÑA.

MADRID 31 de enero.

Los señores Rivero, Corradi, Montemayor, Ortiz y Moncasi, que componen la mayoría de la comision de las Cortes, encargada de formular su dictámen sobre las varias proposiciones de ley sometidas al Parlamento en materia de libertad de imprenta, despues de un largo preámbulo, proponen el dictámen siguiente:

«Artículo 1.º Interin se discute por las Cortes y se promulga la Constitucion del Estado, quedan suspensas y sin efecto todas las disposiciones relativas al depósito y edicion responsable de los periódicos. Las cantidades depositadas con este objeto se devolverán á los interesados, salva la parte retenida por auto de los jueces ó de los tribunales.

Art. 2.º Son responsables civil y criminalmente de todo impreso los autores, los directores de las obras ó periódicos, los editores y los impresores por el orden en que van clasificados.

Art. 3.º Se sobreseerá inmediatamente sin costas en todas las causas pendientes por los titulados delitos de imprenta, esceptuando los de injuria y calumnia.»

Los señores Iñigo y Sanchez del Arco, en nombre de la minoría de la comision, proponen que esta cuestion de imprenta se resuelva en la ley definitiva, votada que sean las bases de la Constitucion del Estado.

Idem 2 de febrero.

Dice ayer el Parlamento que segun escriben de Cataluña, con fecha 23, se habia descubierta una conspiracion carlista, habiéndose procedido á la prision de varios emisarios demócratas que iban alistando gente para levantar una partida republicana.

Podemos asegurar que no ha ocurrido nada de lo que espresa el anterior párrafo.

—Dice el Debate que ayer debió presentarse un folleto al Duque de la Victoria, en que se trata de probar la necesidad que hay de organizar un nuevo gabinete bajo la base de Espartero, O'Donnell, Madoz y Luxán, eliminando á todos los demas ministros.

—La comision del Congreso encargada de examinar el presupuesto de la Real Casa, opina porque la dotacion de SS. MM. sea la misma propuesta por el gobierno; que á la infanta doña Luisa Fernanda y al infante don Francisco de Paula se les señale respectivamente un millon de reales, y seis mil duros por via de pension á cada uno de los hijos de este último.

—Parece que el gobierno piensa dejar abierta en el presente mes al servicio público

la comunicacion con Francia por el telégrafo eléctrico.
 —En algun periódico se leerá que los bienes de beneficencia van á ser vendidos. Con que se acuerde lo que decíamos en nuestra carta de 31 de enero, no se hallará nueva esta noticia. Los bienes de beneficencia se venderán como todos los amortizados si se realiza el plan del señor Madoz; pero ellos irán comprendidos en el proyecto general de desamortizacion, que, como hemos dicho, se someterá á las Cortes.

—Indudablemente entra en el pensamiento del señor Madoz el llevar á cabo la combatida centralizacion de todos los fondos en el ministerio de Hacienda, segun lo indica la *Epoca* de anoche. Pero podemos asegurar que hasta el momento presente nada se ha hecho ni dispuesto para realizar este laudable pensamiento.

—El conflicto originado en Zaragoza por la falta de recursos de la Municipalidad y la necesidad de hacer frente á perentorias obligaciones, ha terminado completamente.

—Segun las últimas noticias de Paris, el general Narvaez permanece en su quinta próxima á aquella capital negándose á cuantas sugerencias se le han hecho para interesarle contra la marcha que hoy siguen los negocios públicos de España.

—Se gestiona vivamente para que las Cortes determinen que las isla de Cuba tenga sus representantes en la Cámara popular.

Las personas que andan en este negocio conocen perfectamente aquel país, y están adornadas del saber y prudencia que requiere tan delicada pretension.

Esperamos que cuando bajo este asunto al terreno de la discusion, se presente convenientemente dilucidado. (H. L.)

Idem 3.

Anoche hemos estado en crisis ministerial y crisis mas grave de la que podia esperarse en estos momentos. *El peligro ha pasado completamente.* Sin embargo creemos agrada á V. conocer los detalles de tan notable suceso, y en este concepto vamos á dar á V. los mas completos y exactos. A su entrada en el ministerio el señor Madoz, queriendo disipar los recelos de los que podian creerle fanáticamente partidario del sistema proteccionista, se apresuró á declarar que el acometer la reforma arancelaria; pero procurando la proteccion de la industria nacional, la conveniencia de que esta fuese protegida por la ley, la encontraba demostrada el señor Madoz, en la confesion hecha por los libre-cambistas de que bajo la proteccion los diez y ocho millones de libras de algodón que se consumian en Cataluña hace poco tiempo, se han elevado á 35 millones de libras en los últimos años.

Cuando fué presentado al congreso el proyecto de ley de la reforma de aranceles del señor Sanchez Silva, el señor Madoz declaró que no se oponia á que se tomara en consideracion, pues aunque el gobierno tenia el pensamiento propio de conciliar la reforma arancelaria con la proteccion debida á la industria del país, creia conveniente que la cuestion se fuera estudiando para cuando el ministerio la formulara.—Ayer mismo el señor Madoz se expresó en igual sentido y solo recomendó á los que en su seccion desearon saber la opinion del ministerio en este asunto que para no alarmar los intereses industriales de la nacion seria conveniente que los individuos nombrados por las secciones para examinar el proyecto de ley del señor Sanchez Silva no fueran andaluces ni catalanes. No fueron otros los deseos de los ministros en sus respectivas secciones, pero asi y todo salieron elegidos los señores Gonzalez de la Vega, Moreno, Barreira, Galvez Cañero, Bertemati y Sanchez Silva, andaluces y los señores Calatrava y Corradi, partidarios del libre-cambio.

Ante semejante resultado que bien podia considerarse como un acto de hostilidad hacia el señor Madoz, este dirigió una carta al duque de la Victoria participándole lo que habia pasado

en las secciones y manifestándole que bien podia por amor al país y á la persona del presidente del consejo de ministros haber sacrificado á ambos su reposo entrando á participar de las fatigas del ministerio, pero que debiendo ante todo salvar su honor que creia comprometido, le suplicaba que presentase á S. M. la dimision que hacia del ministerio de Hacienda.

Apenas recibió esta carta el duque de la Victoria, rogó al señor Luzuriaga que pasara á ver al señor Madoz y le invitara á asistir á un consejo de ministros que debia celebrarse en el ministerio de Estado.—Con efecto reunido el consejo, el señor Madoz esforzó las razones que tenia para desear que se le admitiera la dimision; pero el duque de la Victoria apeló á su patriotismo poniéndole ante los ojos que si la noticia del nombramiento hecho en las secciones llegaba á Cataluña al mismo tiempo que la aceptacion de la dimision del señor Madoz, la sensacion que ambas noticias reunidas harian no era posible calcularla, mientras si quedaba en el gabinete y el ministerio declaraba como lo haria en la primera ocasion, que al reformar los aranceles no queria arruinar la industria del país ninguna consecuencia funesta tendria lo hecho ayer por las secciones.

El señor Madoz, vencido por estas razones; consistió al cabo en quedar en el gabinete, firmemente resuelto á seguir su plan primitivo de reformar los aranceles; pero sin abolir las leyes protectoras; y el ministerio todo convino en secundarle en tan importante obra.

—Nada mas ha ocurrido anoche, ni la dimision del señor Madoz ha tenido mas causa que la que dejamos indicada. Los que ayer no le dieron gusto en las secciones, tampoco intentaron desairarle supuesto que los periódicos mas avanzados se esfuerzan hoy en probar que el señor Madoz no debió presentar ayer su dimision por tan leve causa y en pedir que no le sea admitida.

—El cónsul de S. M. en Perpiñan ha avisado el 29 del próximo pasado haber sido arrestados el 27 en Tolosa los cabecillas carlistas Forcadell y Serrats y que continúa tranquila y severamente vigilada la frontera.

—Ayer inculpa tambien el Adelante al gobierno de S. M. por la disolucion de la Milicia nacional de Figueras.

Ya hemos dicho, y hoy repetimos, que ni el gobierno ni sus delegados han tomado resolucion alguna con tal objeto. Lo cierto es que en Figueras se formó un batallon de Milicia nacional: luego el Ayuntamiento lo disolvió y formó dos batallones; pero la Diputacion provincial, que es á quien corresponde por las disposiciones vigentes organizar dicha fuerza, revocó el acuerdo tomado por la Corporacion municipal, mandando disolver los dos batallones y reorganizar el único que antes existia. Esta es la verdad de los hechos. Procure el Adelante informarse de ellos, y asi escusará en lo sucesivo formar suposiciones equivocadas y dirigir cargos al gobierno por medidas en que no ha tomado parte alguna.

—Con sincero sentimiento hemos recibido la noticia de la cesacion de nuestro colega el *Voto Nacional*, periódico que, por la elevacion y sensatez de sus ideas y por sus hábitos decorosos de polémica, ocupaba con justicia un puesto distinguido en la prensa. Nos es tanto mas sensible su muerte, cuanto el *Voto Nacional* era uno de los pocos periódicos que no pertenecian á un partido esclusivo, y sus redactores, los señores Ulloa y Arévalo, habian luchado en el *Tribuno*, cuando toda la prensa liberal unida combatia le reaccion y la inmoralidad.

—Las noticias recibidas ayer por el gobierno presentan completamente tranquilos los territorios de las capitánias generales de Navarra y Cataluña.

A pesar de esto, el *Occidente* dice ser indudable en Navarra y Aragon se halla muy exaltada el espíritu de los partidarios de Montemolín. Personas bien informadas le dicen que piensa seriamente por aquellos para verificar una intentona, y que cuentan con recursos suficientes de armas y dinero. Parece que se oyen frecuentes cantares y músicas de las que acostumbraban durante la última guerra.

El gobierno debe estar muy precavido y adoptar enérgicas disposiciones para cortar el mal en su origen.

—Sin perjuicio de las modificaciones que puedan hacerse para lo sucesivo, la primera paga de este año parece se dará con el descuento gradual que está prefijado en los presupuestos.

—Se dice que el Sr. Pacheco debe salir para Roma de un momento á otro.

—En correspondencias de Londres dirigidas á el *Diario Español*, se lee lo siguiente:

«Se dice tambien que los carlistas van á hacer pronto una tentativa. Ello ha estado aqui algunos dias, y se asegura que ha conseguido decir á Cabrera á que tome parte. Se ha vuelto á marchar á Paris, á donde me contesta que seguia el 24 éste, enfermo en cama, aunque no de peligro.»

«Ha vuelto á agitarse estos dias la cuestion de los certificados de cupones. Me han asegurado que ha sido á consecuencia de haber llegado noticias de esa corte, de que un representante de una casa poderosa habia presentado al gobierno español un proyecto por el cual este recibiria mil millones de cupones y un empréstito de 250 millones de reales en metálico, por mil millones de títulos del 3 por 100, cuyo proyecto habia sido bien acogido por el gobierno.»

—Hay quien asegura que Luis Napoleon ha tenido un momento la idea, hace pocos dias, de ir en persona á Crimea, y que aun no ha desistido de este proyecto. (*Epoca.*)

—Parece que en la mayoría de la comision de presupuestos predomina el pensamiento de suprimir las subsecretarías, direcciones y subdirecciones de los ministerios, declarándose á los oficiales jefes de sus negociados, para que directamente despachen con el ministro.

—En Salamanca ha habido algunos amagos de trastorno. En las mañanas del 23 y 24 aparecieron en las esquinas algunos pasquines amenazando á las autoridades si el trigo se encarecia. (C.)

—El consul de S. M. en Perpiñan ha avisado el 29 del próximo pasado haber sido arrestados el 27 en Tolosa los cabecillas carlistas Forcadell y Serrats, y que continúa tranquila y severamente vigilada la frontera.

—Mr. Soulé ha debido partir anoche.—Estuvo muy cortado en su audiencia con la Reina; audiencia en que no pasó nada diferente de lo comun y ordinario en tales casos.—A la verdad, la campaña diplomática de Mr. Soulé, no ha sido muy brillante, que digamos.

—Hoy se ha repartido por Madrid un papel de grandes dimensiones, en el que bajo el título de *Cuestion de Cuba á principios de 1854*, un amigo de Mr. Soulé trata de demostrar las disposiciones benévolas de este diplomático hacia la España, las grandes ventajas que reportaríamos si establecieran una estrecha alianza con los Estados Unidos, y la posibilidad de que á la retirada de Mr. Soulé siga el hacerse mas probable un rompimiento entre España y la Union americana.

Pero ateniéndonos, á lo último que es lo mas importante, diremos que las úl-

timas noticias de los Estados-Unidos, lejos de ser alarmantes aseguran que la adquisicion de Cuba no es ahora lo que allí mas se desea, y que si bien es probable que á la llegada de Mr. Soulé se hable en la cámara sobre el mal resultado de la mision de este, mientras Mr. Marcy dirija la política exterior apenas intentarán los Estados-Unidos contra España otra cosa que pedir esplicaciones sobre los presupuestos agraviados hechos á su comercio y procurar que las autoridades de Cuba sean investidas de poderes amplios para dirimir con ellas cualquiera otra nueva cuestion que se presente.

—En Pamplona, segun comunicacion extraordinaria, ha sido preso un sargento que queria seducir á varios soldados para dar un golpe de mano en sentido carlistas. En todo el territorio de la capitania general de Navarra se disfruta de la mayor tranquilidad.

—Ayer aprobó el consejo de ministros el anunciado proyecto de la creacion de un banco de giro y descuento para la isla de Cuba. Aun no está fijado el importe de su capital, pero si que las acciones se emitiran simultáneamente en Madrid y en la Habana. Es cosa decidida que será nombrado comisario régio de este banco la persona que venga propuesta en primer lugar por el Capitan general de la isla.

—El lunes próximo 5 del actual se presentará por el Gobierno á la Asamblea el proyecto no solo para la desamortizacion eclesiástica que dice la *Epoca* de ayer, sino para la desamortizacion general de los bienes eclesiásticos y civiles. Al desamortizar los primeros, el gobierno ha fijado en su proyecto todos los medios que ha creido conducirán mejor á su pronta venta y á que sean adquiridos por los hombres de poca fortuna. Los bienes de propios, en la parte que deben ser vendidos, se aplicarán esclusivamente á la construcción de ferrocarriles y al fomento de la riqueza pública. (C. P.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 3 de febrero.

La *Emancipacion belga* dice que se asegura que Portugal va á seguir el ejemplo del Piemonte, adhiriéndose al tratado del 10 de abril y suministrando un contingente de 12,000 hombres.

—Escriben de Odessa con fecha 28 de enero que los rusos de Sebastopol hicieron una nueva salida el 20 de enero, en la que los aliados obtuvieron la victoria, apoderándose de un convoy de 360 bueyes y 2400 certeros.

—«*Bucharest 30 de enero.*—Concéntranse de nuevo en Reni grandes masas de turcos. Témesese que vuelvan á pasar el Danubio.—Sadik-Bajá se ha dirigido á este punto con una fuerte division de tropas.»

—Escriben de Odessa con fecha 17 de enero á la *Gaceta militar* de Viena: «El conde Samoitoff, enviado como correo extraordinario al príncipe Menschikoff los poderes necesarios para ajustar un armisticio de seis semanas. Por otra parte se asegura que una carta reciente del Emperador al príncipe Menschikoff contiene el pasaje siguiente:

«Por los motivos que preceden veis que deseo mucho apresurar la campaña de Crimea y verla conducir á buen fin... Si los hechos no corresponden dentro de poco á mi esperanza, pienso ir á visitaros personalmente, si Dios quiere, mi querido príncipe, á vos y á mi querido ejército.»

Es difícil saber cuál de las dos versiones es la buena.»

—Londres 2 de febrero por la tarde. —Lord Lansdowne está encargado de formar un gabinete, y ha visitado sucesivamente á MM. Gladstone, Sidney Herbert, lord Russell y lord Palmerston.—Se esperan noticias mas precisas relativamente á la composicion del ministerio inglés.

—El Times publica el parte siguiente de la Crimea, fechado el 22:

«El tiempo es hermoso, pero el ejército inglés sufre aun. El sitio no progresa, Han llegado dos regimientos ingleses, y se reciben víveres en abundancia.

Segun este parte, la plaza de Sebastopol recibió refuerzos el 17.»

—Se lee en lo diarios de Paris: «El 7 y el 8 de febrero próximos, los planetas Marte, Venus y Mercurio se encontrarán tan cerca uno de otro que formarán un triángulo luminoso. Este fenómeno, que es de los mas raros, no será visible mas que de seis y cuarto á siete y cuarto de la noche de los dos dias indicados.»

—El trasportes de vapor Robert-Loive ha llegado á Balaklava, con el aparato destinado á hacer volar y destruir los buques echados á pique á la entrada del puerto de Sebastopol. Se emplearán á la vez para este objeto veinte y cinco toneladas de pólvora, á la que se prenderá fuego por medio de baterías eléctricas.

PALMA.

Libre nuestra municipalidad de la forma reglamentaria que en la celebracion de la subasta de sus arbitrios é impuestos le prescribia la real instruccion de 47, ¿qué forma debia escoger? La ley de 3 de febrero de 1823 lo deja á la ilustracion y al buen criterio de los patricios elegidos por todos aquellos que sienten interes en la buena administracion de los fondos municipales. La ley de ayuntamientos permite á las municipalidades la mas amplia libertad de escoger en la celebracion de sus subastas la mejor forma que les parezca. No obstante reconocemos que esta libertad, no es absoluta. Las municipalidades tienen una obligacion sagrada de celebrar sus subastas, del modo que ofrezca mayores garantias, para que sus impuestos y arbitrios redituen la mayor cantidad posible. La ciencia exige condiciones esenciales que realizar; publicidad que vulgarice el conocimiento del impuesto y atraiga á la subasta el mayor número de licitadores: tiempo suficiente para que todos los que se hallen en estado de licitar puedan adquirir los datos necesarios para hacerlo con conocimiento de causa: libertad amplísima de acudir á la licitacion: suma imparcialidad que obligue á dar la preferencia al mejor postor: celo que no consienta cerrar la subasta hasta que dé mayor, ó al menos igual cantidad que la prudencia de un cálculo concienzudo ha fijado de antemano. Examinemos ahora si en la subasta del impuesto sobre la carne y el aceite concurren las condiciones mencionadas. Publicidad: Tan pronto como estuvo constituida nuestra municipalidad, su primer pensamiento fué formar y discutir su presupuesto para el año 55; formado que lo tuvo la comision de contabilidad, por medio de pregon lo anunció al público para que pudiera presenciar tan solemne discusion, y enterarse de la naturaleza de los impuestos con que contaba la municipalidad cubrir sus imprescindibles obligaciones: entre aquellos figuraba el impuesto sobre la carne y el aceite: cual se propaga la luz del rayo, estendióse

la noticia de esta imposicion, que hubo de ser tanto mas atendida cuanto menos esperada. Durante el largo espacio de mas de dos meses que dicho impuesto pendió de la aprobacion de la Escma. Diputacion, cuantos sintieron interes en arrendarlo, bien pudieron á sus anchuras prepararse para el dia mas probable de la licitacion, reuniendo los datos necesitados para hacerlo en su tiempo oportuno, con conocimiento perfecto de la materia imponible: tanto mas cuanto no se trataba de un impuesto nuevo cuyos cálculos pidieron profundo y detenido estudio: tratábase de un impuesto familiar á los especuladores, y hasta vulgar, de un impuesto que siglos há se va subastando de año en año; de un impuesto cuyos datos cualquiera de mediana instruccion tiene á mano; pues ¿qué es en su esencia el nuevo impuesto sino el mismo de los consignados reducidos á Palma? ¿Quién ignora el aceite que se consume en nuestra ciudad, y las reses necesarias para abastecerla de carne? ¿Quién ignorará el el tanto con que se pensaba pecharlos? ¿Qué mayor suma de datos necesitaba mas tímido comerciante para lanzarse á la pública licitacion? Era necesario ni siquiera leer el plan de condiciones que el público tenia conocimiento anticipado? Asi preparadas las personas propias para entrar en licitacion no habia ya mas que fijar dia para celebrar la subasta. Ahí entra la cuestion de tiempo. «Veinte y cuatro horas escasas; ¿á qué tanta urgencia? Ciertamente hay gato encerrado, si es que no haya dos á la vez.» Dejamos ya demostrado de una manera irresistible, que la legalidad no imponia estos ocho dias de anticipado anuncio que prescribe la real instruccion de 47: dejamos igualmente demostrado que en la subasta especial que nos ocupa, no eran necesarios para que los comerciantes pudieran procurarse los datos propios para licitar con todas las garantias de acierto. ¿Era al menos conveniente conceder á los licitadores este largo plazo? Francamente: ¿Para quiénes habria servido? ¿Habria cedido en beneficio de los intereses municipales? ¿Se ha tenido presente que durante la licitacion los diez y seis dias que previene la citada instruccion; el interes particular, que en momentos propicios sabe desplegar prodigiosa actividad, los habria aprovechado para introducir en Palma casi tanto aceite cuanto ella consume en todo el año? Véase como la urgencia era esta vez aconsejada por la utilidad pública, que es la principal entre las leyes económicas. Cuando se inaugura un impuesto sobre materias libres; la conveniencia pública pide por sí misma, que entre el anuncio y la licitacion medie el menor tiempo posible; un plazo que concilie estos dos extremos hacen pública y notoria la subasta, é imposible la introduccion de los artículos sobre que vá á gravitar el nuevo impuesto. Cuando una de las dos condiciones hubiese de ser sacrificada; ciertamente sobre las aras de la segunda habria de serlo la primera. ¿24 horas escasas! ¿Y si esta escasez de tiempo es un resultado natural de circunstancias apremiantes, hay motivo, ni siquiera pretesto para quejarse? El público en su sabiduría, y alta justicia compara la fecha de la aprobacion de los arbitrios con la fecha en que ellos debian empezar á regir, y respeta una necesidad superior á todas las leyes, y que felizmente ha sido mas conforme con sus intereses. ¿24 horas escasas! ¿Y no hay aqui malicia de exageracion cuando el mas lerdo cuenta mayor número de horas entre la fecha de los avisos oficiales y el remate de las subastas? La del aceite se anunció dia

28 de diciembre del finado año, y se remató dia 2 de enero del corriente. ¿24 horas escasas! Y si ellas son una verdad, y una verdad pública, y luminosa, cual pretende el Diario; ¿cómo pueden dar lugar al *rum rum* título de su memorable gacetilla? ¿24 horas escasas! ¿y al menos no era tiempo suficiente para que esas gentes que secretamente y con tanta timidez han depositado en oídos del Diario sus quejas, las hubiesen elevado á la rectitud del Ayuntamiento, pidiendo con el debido respeto un nuevo plazo para entrar en licitacion con conocimiento del plan de condiciones? Asi procede la buena fe que busca con sinceridad conciliar sus intereses con los del público. Concluirémos aqui porque estamos intimamente persuadidos que en toda Palma no hay ni siquiera uno, para quien no sea evidente la realizacion de las otras tres cualidades libertad, imparcialidad, celo que segun dijimos deben concurrir en las subastas.

GACETILLA LOCAL.

CAIDA.—Harto desgraciada fué la que dió un muchacho, en la tarde de ayer, en el acto mismo de salirse de la escuela, (imprudentemente encaramada en un tercer piso de una casa aun por acabar, sita en las inmediaciones de la plaza de la pescadería), y al bajarse por la escalera de la misma, falto todavía de la indispensable barandilla, ocasionándole esta doble improvisación ¡al pobrecito! cierto vabido que le impelió midiera estrepitosamente de arriba abajo la distancia que separa los dos extremos, recibiendo en la cabeza golpes de alguna consideracion.

LLEGADA.—La ha verificado hoy en el vapor-correo el Mallorquin, don José Maria Montemayor, presidente de sala de esta audiencia territorial.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA POLONIA VIRGEN Y MAATIR.

VARIACIONES ADAMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer. 5 de la t.	11 grad.	27 p.11	80 grad.
7 de la m.	10 »	27 » 11	80 »
Hoy. 12 del dia.	14 »	27 » 11	78 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 46 ms.
Pónese... á las ... 5 » 14 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 14 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union don Francisco Uvivió.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mañana á las doce de ella se procederá en el salon de esta Casa Consistorial al sorteo de dos jueces de hecho para reemplazar á uno difunto y otro que es hermano de un regidor. Palma 8 de febrero de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Puebla.

El Ayuntamiento de esta villa ha resuelto

vender los instrumentos de música, que ne esta universidad, custodiados en la consistorial de la misma á precios equitativos. Cuyos instrumentos están en buen estado para que pueda llegar á conocimiento de personas á quienes pueden convenir se sarta el presente en los periódicos públicos de esta provincia.

Instrumentos.

Un fígle, un octavin de tres piezas profunda, un requinto, un bucen con su tres clarinetes de seis llaves, un clarinet de diez llaves, una corneta de llaves, un clarinet á piston con sus tonos.

Mas un juego de platillos, unos chinoses un bombo, un contrabajo, dos faristolos cuatro pies y cuatro crisoles de hoja de pertencientes á la obreria de S. Ant. Abad. La Puebla 5 de febrero de 1855. P. A. D. A.—Rafael Barceló, secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Mañana viérnes á las cuatro de la tarde despachará correo para Iviza. Palma 8 febrero de 1855.—Juan Bautista Lopez.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL GENIO DE LA BERTAD: Sírvase V. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas: lo que le quedarán agradecidos sus altísimos servidores Q. B. S. M.

Los Redactores de El Iris.

No ignorábamos que el Balear, periódico que siempre ha sido el verdadero intérprete de los intereses del Pueblo hasta el punto de hacernos palmaria conveniencia del anticipo voluntario-fozoso, periódico que cuando los chorizo fué chorizo y en tiempo de los polacos defendió la polonia, que solo cuando el estado en moda la moral ha dejado ser moralizador; no ignorábamos, repetimos, recibiera con su acostumbrada caballerosidad á EL IRIS DEL PUEBLO; Y quién ignorarlo, cuando proponiendo donos defender los intereses de los arriquecidos pueblos por la dominación ante cuyas aras tanto inculcense ha deramado nuestro supino Balear, ha sido su acérrimo penegirista mientras el turron se ha repartido con tanta abundancia y han figurado sus prohombres entre los mas favorecidos?

Los que como nosotros se lanzan con el corazon puro á la defensa de los legítimos derechos del Pueblo, desprecian cual se merece á los que llevados en sus conciencias el peso abrumador de miles de escándalos que desvergonzadamente han apoyado, tratan de sacudirlo desacreditando publicaciones que cuando no tengan otro mérito tendrán el de ser sinceras y desapasionadas. No contestaremos al Balear, si es que replica, sino cuando publiquemos el Iris; para entonces le esperamos á pié firme en el terreno de la discusion, y deseamos sea, como dice, frente á frente defendiendo los intereses legítimos de la sociedad.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 6.
Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 22 pas., cerdos, efs. y baliya.
Para Barcelona laud San Pedro, de 35 tonpat. Juan Schembri, con vino y efs.

AVISOS.

EN LA TIENDA DE VILLALONGA plaza de Cort se han recibido telas preparadas para pintores.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.